



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 31 de octubre de 2.017
Expte. N° 6.712/17

RES. DECECO- N° 992/17

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Prof. Liliana Hurtado por asistencia a las "X Jornadas de Investigación en Educación", realizadas los días 5 y 6 de octubre del presente año en la Universidad Nacional de Córdoba , y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de traslados e inscripción a las mencionadas jornadas, hasta el importe de \$ 2.600,00 (pesos dos mil seiscientos), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado la rendición de gastos por la suma total de \$ 2.600,00 (Pesos dos mil seiscientos) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Prof. Liliana Hurtado a la ciudad de Córdoba por asistencia , a las "X Jornadas de Investigación en Educación", realizadas los días 5 y 6 de octubre del presente año en la Universidad Nacional de Córdoba por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

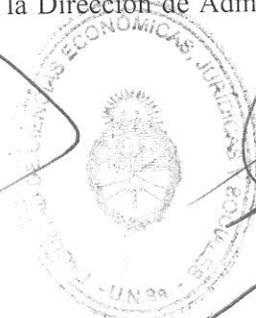
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Derudder Hnos. SRL	2330274	5/10/17	\$ 965,74
2	Derudder Hnos. SRL	2330275	5/10/17	\$ 965,74
3	Universidad Nacional de Córdoba	2367232	6/10/17	\$ 668,52
Total				\$ 2.600,00

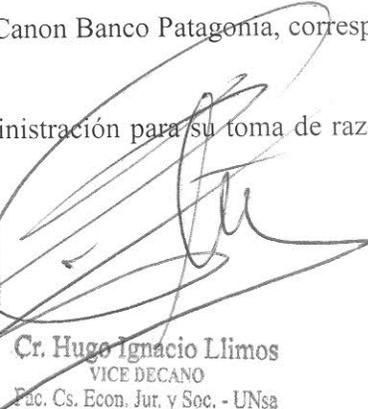
Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.017.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.
mcc/naco

mcc


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa